

UNIDAD DE COMPETENCIA	Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado
Nivel	2
Código	UC0070_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Efectuar la evaluación inicial del paciente, para prestar soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado, buscando signos de gravedad, utilizando equipos de protección individual (EPIs), consultando al centro coordinador las medidas a aplicar, según protocolos establecidos y normativa aplicable.

CR 1.1 La información 'in situ' se recoge, preguntando a las personas que se encuentran en el entorno.

CR 1.2 La manipulación y la exploración del paciente se efectúan, aplicando medidas de autoprotección y asepsia, utilizando los equipos de protección individual (EPIs) requeridos, según protocolos establecidos y normativa aplicable sobre la prevención de riesgos laborales.

CR 1.3 Los signos de gravedad que puedan comprometer la vida del paciente, se detectan, según protocolos establecidos.

CR 1.4 La permeabilidad de la vía aérea, ventilación, circulación y nivel de consciencia, se verifican, según protocolos establecidos.

CR 1.5 Las características biomecánicas del impacto, en caso de accidente, se analizan detectando lesiones asociadas en los accidentados.

CR 1.6 Las lesiones, que pudieran pasar desapercibidas, se buscan en el paciente, garantizando su intimidad, privacidad e integridad.

CR 1.7 Los resultados de la evaluación se comunican al centro coordinador, consultando sobre las acciones a realizar y solicitando recursos, en su caso.

RP 2: Efectuar operaciones, para prestar soporte básico ventilatorio y circulatorio a pacientes en situación de compromiso vital, según protocolos establecidos y normativa aplicable.

CR 2.1 La atención inicial a pacientes en situación de compromiso ventilatorio y/o circulatorio, se presta según protocolos establecidos.

CR 2.2 La apertura de la vía aérea se efectúa, aplicando la técnica manual requerida.

CR 2.3 La vía aérea se limpia mediante técnica manual o mediante aspirador, según protocolos establecidos.

CR 2.4 La vía aérea se mantiene permeable en pacientes inconscientes, utilizando el dispositivo orofaríngeo específico.

CR 2.5 La obstrucción de la vía aérea por un obstáculo o cuerpo extraño, se resuelve, aplicando técnicas manuales, según protocolos establecidos.

CR 2.6 El balón resucitador auto-hinchable, se utiliza, conectándolo a una bala de oxígeno, para dar soporte ventilatorio al paciente que lo requiera.

CR 2.7 El oxígeno suplementario, se administra a los pacientes, previa consulta al centro coordinador y según protocolos establecidos.

CR 2.8 El tratamiento postural, se aplica a pacientes, en situación de compromiso ventilatorio o shock, según protocolos establecidos.

CR 2.9 El masaje cardiaco externo, se efectúa en pacientes con parada cardiaca, según protocolos establecidos.

CR 2.10 El desfibrilador externo semiautomático, se aplica a pacientes en parada cardio-respiratoria, según protocolos establecidos.

CR 2.11 Las técnicas de hemostasia, indicadas por el responsable sanitario superior, se aplican a pacientes que presentan hemorragias externas, según protocolos establecidos.

CR 2.12 El informe de asistencia cumplimentado, se entrega al responsable del centro sanitario útil, según protocolos establecidos.

RP 3: Efectuar operaciones, para prestar atención sanitaria básica inicial a pacientes en otras situaciones de emergencia, según indicaciones del centro coordinador, protocolos establecidos y normativa aplicable.

CR 3.1 La atención básica inicial a pacientes en otras situaciones de emergencia, se efectúa, consultando al centro coordinador sobre las técnicas a aplicar.

CR 3.2 La atención sanitaria básica inicial a pacientes politraumatizados, se presta, según protocolos establecidos.

CR 3.3 La atención sanitaria específica a pacientes que han sufrido lesiones por agentes físicos y químicos, se presta según protocolos establecidos.

CR 3.4 La atención sanitaria específica indicada se presta a la embarazada, ante una situación de parto inminente, asistiendo posteriormente a la madre y neonato, según protocolos establecidos.

CR 3.5 La atención sanitaria específica indicada, se presta a pacientes con crisis convulsivas, según protocolos establecidos.

CR 3.6 La atención sanitaria específica, se presta a pacientes inconscientes o con problema de alteración de consciencia, según protocolos establecidos.

CR 3.7 La atención sanitaria específica, se presta a pacientes que sufren intoxicaciones, según protocolos establecidos.

CR 3.8 La atención inicial a las personas afectadas en catástrofes y emergencias colectivas, se efectúa, realizando la primera clasificación de los pacientes, atendiendo a criterios elementales.

RP 4: Efectuar maniobras de apoyo al soporte vital avanzado, entre otras, para prestar asistencia sanitaria en emergencias, según órdenes facultativas, colaborando con el personal médico y/o de enfermería y facilitando el desempeño de sus funciones, conforme a protocolos establecidos y normativa aplicable.

CR 4.1 Las situaciones de emergencia se resuelven, mediante maniobras de soporte vital avanzado (masaje cardiaco, preparación de la intubación, carga de la medicación, entre otras técnicas) conforme protocolos, siguiendo indicaciones facultativas, colaborando con del personal médico y/o de enfermería.

CR 4.2 Las situaciones de emergencia se atienden, efectuando toma de constantes vitales, colocación e inmovilización de pacientes, (entre otras técnicas en las que los facultativos requieran asistencia), siguiendo indicaciones facultativas, colaborando con el personal médico y/o de enfermería.

CR 4.3 La medicación parenteral se prepara por orden facultativa, según el método de doble chequeo para órdenes verbales y normativa aplicable.

CR 4.4 La medicación oral, rectal y tópica se administra por orden facultativa, según el método de doble chequeo para órdenes verbales y normativa aplicable.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de movilización e inmovilización de pacientes. Medicación. Material de curas. Material de hemostasia. Material electromédico. Oxígeno medicinal. Equipo de protección individual. Balón resucitador autohinchable. Aspirador. Dispositivos orofaríngeos. Lencería. Sistemas de comunicación para transporte sanitario. Equipos de organización en catástrofes.

Productos y resultados

Reconocimiento inicial del paciente. Soporte vital básico efectuado. Apoyo a soporte vital avanzado. Cuidados básicos en emergencias más frecuentes, aplicados. Clasificación básica de pacientes en emergencias colectivas y catástrofes. Informe de asistencia cumplimentado.

Información utilizada o generada

Protocolos de actuación. Informe de asistencia. Protocolos de valoración de pacientes. Protocolos de cambios y tratamientos posturales. Protocolos de soporte vital básico y avanzado. Protocolos de clasificación básica de pacientes en emergencias colectivas y catástrofes. Protocolos de actuación ante emergencias colectivas y catástrofes. Guías de primeros auxilios. Manuales técnicos de aparatos e instrumentos para soporte vital. Normativa aplicable sobre: prevención de riesgos laborales, derechos del enfermo, entre otras.